

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 002067 -2024

Huancabamba, 23 AGO 2024

Visto: la Resolución Directoral N° 0181-2024-UGEL-HBBA; Memorándum N° 040 – 2024-
GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG que se adjuntan un (03) folios.

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la UGEL de Huancabamba, garantizar la debida aplicación de los
derechos y beneficios que legalmente corresponde a los Trabajadores del Sector;

Que, el Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, aprueba la "Norma que regula el
proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo
N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de
Gestión educativas Local, Instituciones educativas, Institutos y Escuelas de educación Superior
Públicos";

Que, la Resolución Directoral N° 0570 -2024, Aprueba el contrato del servidor **Haydee
BARRETO CORDOVA**, Doc. De Identidad: DNI N° 02709812, (...) en el cargo de Coordinador Red
Rural, código de plaza: 521491413311, Jornada Laboral: 40 horas, de la UGEL Huancabamba, a
partir del 26 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante expediente N° 11126-2024-UGEL-HBBA, de fecha 08 de agosto del 2024, la
servidora **Haydee BARRETO CORDOVA**, Doc. De Identidad: DNI N° 02709812, presenta su carta
de renuncia irrevocable al cargo de Coordinador de Red rural de la UGEL Huancabamba, a partir
del 07 de agosto del 2024 ;

Que, las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el
Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, siendo
una de estas la renuncia voluntaria;

Que, según el Memorándum N° 040 – 2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG;
el especialista de personal autoriza proyectar resolución resolviendo a partir del 07 de agosto el
contrato del servidor **Haydee BARRETO CORDOVA**, Doc. De Identidad: DNI N° 02709812, (...) en
el cargo de Coordinador Red Rural de la UGEL Huancabamba, por renuncia voluntaria;

Con el visto bueno de los Jefes de Áreas: Planeamiento y Presupuesto, Administración,
Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU,
del D.S. N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley N°
31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones
conferidas por Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RESOLVER, a partir del 07 de agosto del 2024, el contrato suscrito con la
Resolución Directoral N° 570 -2024, que aprueba el contrato a partir del 26 de enero hasta el 31
de diciembre del 2024, de la servidora **Haydee BARRETO CORDOVA**, Doc. De Identidad: DNI N°
02709812, (...) en el cargo de Coordinador Red Rural, código de plaza: 521491413311, Jornada
Laboral: 40 horas, de la UGEL Huancabamba, por renuncia voluntaria.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Unidad de Secretaria General de esta Sede Institucional, **NOTIFIQUE** oportunamente la presente resolución al interesado, a las Áreas y Unidades correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N°.004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N°.27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciéndose la responsabilidad en caso de incumpliendo del acto de notificación dentro del plazo establecido.

780500

Regístrese y Comuníquese,



DRA SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA
Director (E) de la UGEL Huancabamba
UGEL Huancabamba

SABL/DUGE LH
AGA
MAAG/EPER
GDSC

